



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año de la Unidad, la Paz y del Desarrollo"

San Martín de Porres, 09 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 251 -MINEDU/ VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor/a

Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR de la Ugel 02

Presente. -

- Asunto : Última ampliación de plazo - Registro de metas de atención para el año escolar 2023
- Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00029-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00043-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00051-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
d) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00062-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
e) Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula en el año escolar 2022, comunicado mediante Oficio Múltiple N° 00033-2022-MINEDU-VMGI-DIGC
f) Expediente ESSE2023-INT-0055165

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento (a) de la referencia, en el cual le informamos sobre la habilitación del módulo para el registro de metas de atención dirigido a instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular. El registro de metas favorece las acciones que, como sector, realizamos en beneficio de las familias, ya que nos permite contar con información actualizada sobre la oferta educativa. Por ello, es importante que las/os directivas/os registren oportunamente su información en el sistema.

A la fecha, el 30% de las instituciones educativas de Básica Regular a nivel nacional ha ingresado al sistema, lo cual permitió identificar más de 529 mil vacantes que ayudarán a que más familias puedan acceder el servicio educativo. En esa línea, con el fin de que todas las Gerencias y Direcciones Regionales de Educación cuenten con información actualizada sobre la oferta educativa de sus jurisdicciones (vacantes), se ha visto conveniente realizar una última ampliación para el registro de metas de atención hasta el 30 de junio del presente año

Agradecemos su apoyo, para mayor detalle sobre el registro de metas de atención, les invitamos a visitar el portal web directivos en el siguiente enlace:

<https://directivos.minedu.gob.pe/recursos-de-gestion/dimension-administrativa/gestion-de-la-trayectoria-educativa/met-as-de-atencion/>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de Enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de Abril del año en curso.

MLP/J-ASGESE
BJCR/C-ESSE
MMSS/TA-ESSE